

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA 011- 2023

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy nueve (9) de octubre de 2023.

RADICADO PROCESO	CLASE DE ESCRITO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080014053017-2000-00762-00	Recurso Reposición	Bancafe	Maria Yolanda Serrano Vasquez
080014189008-2019-00180-00	Recurso Reposición	Franklin Ferer Manotas	Juan Pablo Usme, Ricardo Usme Valle y Carlos Usme Arango
080014189008-2021-00207-00	Recurso Reposición	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Armando Conde Escamilla Y Otros
080014189008-2021-00249-00	Recurso Reposición	Compañía Afianzadora S.A.S En Liquidación	Andres Peña Pava
080014189008-2022-00065-00	Recurso Reposición	Garantía Financiera S.A.S	Maria Concepción Cabarcas Sarmiento
080014189008-2022-00605-00	Recurso Reposición	Cooperativa Multiactiva Coocrediexpress	Wiston Felipe Puche Lopez Y Rodolfo Puche Lopez
080014189008-2023-00025-00	Recurso Reposición	Garantía Financiera S.A.S	Arzuaga Guerra Angelica Patricia
080014189008-2023-00103-00	Recurso Reposición	Credivalores Crediservicios S.A.	Andrea Carolina Jimenez Arango

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaría

De conformidad a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., se hace la presente fijación en lista y se fija de forma virtual en la página web de la rama judicial y en el sistema Tyba, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm del presente día.

Firmado Por:
Salud De Las Mercedes Llinas Mercado
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05fe02734409322cda6c30ee864455d5da25be5d65140f8dde7d620fb0dd1f35

Documento generado en 09/10/2023 11:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>